

mado por la parte superior del barquichuelo con el rostro de aquel. Dicho ángulo daría la medida de la altura del sol el 25 de julio, día de Santiago, á las doce. Si admitimos, lo que es muy probable, que este ángulo fuese de unos 33°, el lugar de que se habla debe hallarse situado á los 75' de latitud septentrional. No puede suponerse un ángulo mas ancho, y de consiguiente no indica un país mas meridional. La segunda observacion presenta resultados mas satisfactorios. En el siglo XIII, el 25 de julio, la declinacion del sol era = + 17° 54', la oblicuidad de la ecliptica = 23° 32'. Concediendo que la colonia, y particularmente la sede episcopal de Gardá, estuviese al Norte de la bahía de Igaliko, donde las ruinas de una grande iglesia y de muchas otras construcciones indican todavía el asiento principal de una colonia, por consecuencia á los 60° y 55' de latitud septentrional, en este país la altura del sol al Noroeste es en el solsticio de verano de 3° 40' : equivale á la altura del sol el día de Santiago á media noche en el paralelo de 75° y 46' que cae un poco al Norte del Estrecho de Barron, situado en la latitud del canal de Wellington ó muy cerca. Así el viaje de descubrimiento de los eclesiásticos groenlandeses corresponde exactamente al que se hizo con mayor cuidado en nuestros días, y cuyas distancias determinaron Guillermo Parry, Juan Ross, Jacobo Clark Ross y muchos otros viajeros ingleses en sus expediciones tan atrevidas como peligrosas.

#### Terranova descubierta por los Islandeses.

Este descubrimiento lo hicieron Adalbrand y Thorwol Helgason, eclesiásticos de Islandia, muy conocidos en la historia de su país por la parte que tomaron en las disputas entre Erico Præstehader (enemigo de los sacerdotes), rey de Noruega, y el clero, y que fueron sostenidos especialmente en Islandia por el gobernador Rafn Oddson y Arne Thorlakson, obispo de Sealholt. Las relaciones de los contemporáneos dicen únicamente, en breves palabras, que en 1285 los sacerdotes mencionados descubrieron al Oeste de Islandia una tierra nueva. Algunos años despues, de orden de Erico, Landa Rolf se dirigió de Noruega á Islandia, para emprender un viaje á aquel país, que sin duda es el mismo á que damos el nombre de Newfoundland ó Terranova.

#### Viaje á Markland en 1347.

El último documento sobre América que existe en los manuscritos, concierne á un viaje desde Groenlandia á Markland, emprendido en 1347 por diez y siete hombres reunidos en un mismo buque. Estos viajeros tenían intencion, sin duda, de llevar á sus respectivos países madera de construccion y otras mercancías que necesitaban. Á su vuelta, el bajel se vió acometido de una tempestad, y habiendo perdido las anclas, llegó al Golfo de Straumfiord, al Este de Islandia. Aparece evidentemente del cortísimo relato que se hizo de aquel viaje, nueve meses despues de emprendido, que las relaciones entre la América y la Groenlandia subsistían aun en aquel tiempo, pues se dice allí de un modo explicito que el barco habia ido á Markland, mencionando á este país como conocido á la sazón y visitado con frecuencia.

Despues de haber recorrido, segun acaba de verse, los documentos auténticos, todos reconocerán, como un hecho histórico, que en los siglos X y XI los antiguos Escandinavos descubrieron y visitaron gran parte de las costas orientales de la América del Norte, y que entre ambos países existían relaciones en los siglos siguientes. El hecho esencial es cierto é incontestable. Pero sucede con estos documentos lo que con todos los manuscritos antiguos; en ellos se encontrarán

pasajes oscuros que podrian ser aclarados mediante un nuevo exámen y nuevas interpretaciones. Para ello importa que los documentos originales se publiquen en la lengua en que fueron escritos antiguamente; así todos podrán consultarlos, y apreciar por sí mismos el modo cómo han sido interpretados.

En cuanto á los vestigios descubiertos en el Estado de Massachusetts y de Rhode-Islandia, y atribuidos á la residencia y al establecimiento de los Escandinavos en aquellos países, objeto de las primeras expediciones americanas, nos limitamos por ahora á referirnos á las ideas contenidas en las *Antiquitates americanae*.

*Relacion de C. Gr. RAFX á la sociedad de los anticuarios del Norte.*

(C) pág. 657.

VIAJE DE CLAVIJO.

En esta aclaracion inserta el autor una relacion excesivamente diminuta, tomada de la Obra de W. Desborough Cooley, acerca de nuestro compatriota. Nosotros hemos dado un extracto extenso, tomado del original, en el libro anterior, pág. 635.

(D) pág. 672.

LOS BANCOS.

Merece ser uno de los estudios mas profundos de los economistas el de los bancos y sus varias combinaciones, que son una de las instituciones mas admirables y benéficas de nuestro siglo, como propagadores del crédito mercantil. Sin entrar en el fondo del asunto, importa á la claridad de nuestra obra dar una idea de la índole é historia de tales establecimientos.

Los bancos son medios que sustraen inmensos capitales metálicos de las transacciones puramente comerciales, instituyendo en su lugar billetes pagaderos, que se ponen en una circulacion incesante, en la cual los productos con que se cambian, nacen y se consumen sin tiempo ni espacio intermedio. Su oficio es, en una palabra, quitar el dinero de la circulacion esteril de las vias puramente mercantiles, para aplicarlo á la fecunda que se establece entre el productor y el consumidor. Esta razon filosófica de los bancos no presidió á su principio, y á ella se llegó poco á poco.

Los bancos se dividen hoy en *territoriales y comerciales*, y estos últimos pueden ser de *depósito, de descuento, de circulacion y de préstamos*.

Los primeros son referentes á la propiedad territorial, y tienden á proporcionar anticipos á los poseedores de tierras. Hay muchos en Suecia, Polonia, Prusia, Bélgica y otros países del Norte, y emiten billetes, cuya garantía consiste en una especie de hipoteca sobre los fondos, y que producen un interés, suministrado por el producto anual del suelo. Cada propietario puede obtener dinero del banco, que mediante una hipoteca sobre el valor total de sus fondos, le anticipa hasta las dos terceras partes ó las tres cuartas partes de su importe. Los anticipos no deben reembolsarse en un plazo fijo, sino que perciben un interés anual, por ejemplo, el cinco por ciento. El banco se proporciona el caudal necesario emitiendo billetes contra la caja, pagaderos al portador, y que circulan de mano en mano: no son, sin embargo, reembolsables á la vista, pues el banco no podría verificarlo, recobrando insensiblemente sus subvenciones; pero producen un interés, á razon del cinco por ciento anual, pareciéndose de este modo mas bien á los títulos de rentas públicas que á los billetes de banco acostumbrados. El banco recibe, pues, todos los años de mano de los propietarios el interés de las subvenciones hechas, y lo distribuye á los portadores de sus billetes.

Es fácil comprender que todo consiste en centralizar los préstamos hipotecarios y la misma hipoteca, sustituyéndose el banco á la multitud de los prestamistas, y reuniendo en sí al propio tiempo toda la suma de las garantías parciales para formar una general y comun. Idea feliz, fácil de efectuar y de copiosos resultados, pues remedia la confusion que nace del fraccionamiento de la hipoteca, aumenta la seguridad de los prestamistas, señalándoles como garantía, no una propiedad particular, sino todas las propiedades hipotecadas; suministra á los que poseen tierras el medio mas invariable y seguro de conseguir dinero á precios moderados, con ahorro de tantos gastos y formalidades: movilizandolos luego los créditos hipotecarios bajo la forma de billetes al portador, hace circular multitud de valores que en otro caso permanecerían estériles, y multiplica así la riqueza social y los instrumentos de la industria.

Mas extensas y variadas son las operaciones de los bancos comerciales, que pudieran subdividirse en muchas clases. Sin verificar esta subdivision, ni hablar tampoco de las relaciones que tuvieron frecuentemente con los gobiernos que los establecieron, ni los empleos secundarios que compartieron con los bancos particulares, dirémos que sus principales funciones consisten:

1° En descontar efectos de comercio, recibiendo un interés proporcionado al plazo del vencimiento.

2° En emitir billetes pagaderos á la vista y al portador, en cambio de efectos de comercio que se les cedan, ó para extinguir otro débito cualquiera; billetes que pueden circular hasta que los propietarios quieran presentarlos á la caja para convertirlos en dinero.

3° Hacer anticipos á particulares en billetes de banco ó al contado, cuya garantía se constituye en depósitos de efectos, y especialmente en oro y plata, valores públicos, ó hipotecas en bienes raíces.

4° En abrir á los particulares ó á los establecimientos públicos un crédito hasta una cantidad determinada, sea despues de haber exigido una caucion, sea con la sola garantía que da la confianza, en lo cual consisten principalmente los bancos de Escocia.

5° En recibir en depósito dinero de particulares, obligándose á devolverlo siempre que lo pidan; ora pagando un interés por las sumas depositadas, como acontece en Escocia; ora obligándose solo á verificar su retribucion, por cuenta de los deponentes, en todo género de pagos, como hace el banco de Francia; ora por último, efectuando solo los pagos con girar las partidas en los libros, como lo ejecutaban en otro tiempo los bancos de Venecia, Génova, Amsterdam, Rotterdam y Hamburgo.

El primer banco de que hay mención fué el de Venecia, que se fundó á consecuencia de un préstamo hecho en rentas constituidas, á cuyo pago se obligaron los ingresos de la república, y que devengaba el cuatro por ciento. No consta cuál fué en un principio la naturaleza de las operaciones de este banco; pero es lo cierto que se convirtió luego en un banco de giro, que recibía en depósito el dinero de los particulares, abriéndoles un crédito por el importe de este, créditos que se transmitían con solo girar las partidas, de suerte que cualquier pago podía realizarse sin traslacion de metálico.

Á imitacion del banco de Venecia se estableció el de San Jorge en Génova, que tuvo principio en 1407; pero las vicisitudes sucesivas de la república lo convirtieron mas bien en una caja de empréstitos que en una institucion comercial.

El banco de Amsterdam, fundado en 1609 con arreglo á los mismos principios, se limitó al comercio, y fué el mas importante de aquella época: no emitía mas valores que los que tenía en efectivo, y cuando Luis XIV invadió los Países Bajos en 1672, el banco devolvió los capitales á los depositarios. Sin embargo,

cuando en 1794 cayó en poder de los Franceses, hubo de confesar que se habia prestado á la Compañía de las Indias y á las provincias de Holanda y Westfria por valor de 10.624,793 florines, que aquella no se hallaba en posicion de restituir. Actualmente su estado es bastante próspero y el capital primitivo de 5.000,000 de florines, formado por acciones de 1,000 florines, se dobló en 1819: descuenta al dos por ciento.

Semejante á este era el de Hamburgo, fundado en 1619 para sustraer el escudo de las alteraciones, extendiéndose despues, de modo que hoy es al mismo tiempo banco de depósito y de circulacion, y no presta sino sobre oro, plata ó cobre en barras, y á razon de cuartillo por mes: pasa por uno de los mejor administrados.

Se establecieron otros bancos en Nuremberg en 1621, y en Rotterdam en 1633.

Encerrados los bancos en tan estrecho círculo, ni pensaban en ampliar el crédito, ni descontaban efectos de comercio, ni hacían subvenciones, ni emitían billetes para circular; solo facilitaban los pagos de las personas particulares, efectuándolos con simples trascripciones y sin entrega de metálico. Á pesar de todo, la circulacion de los billetes no era desconocida, y parece que en el siglo XV se usó en Venecia; pero luego los suprimió, asustada de ver desaparecer el dinero efectivo, fenómeno que hoy es fácil de explicar.

Sorprende que ciudades tan industriosas como Venecia, Amsterdam y Hamburgo no llevasen mas adelante tales instituciones ni desarrollasen el crédito, advirtiendo que en vez de dejar ociosas las enormes sumas depositadas, se podían utilizar poniéndolas en circulacion por otros medios. En esto no habia ningun peligro, con tal que tuviesen un fondo de reserva, pues la experiencia convence de que los depósitos permanecen largo tiempo en las cajas, y se van retirando en pequeñas sumas, que luego son reemplazadas por otras, de modo que basta reservar un fondo capaz de hacer frente á los pedidos eventuales, é invertir el resto en el comercio, sirviendo para descuento de los propios efectos. Si los bancos hubiesen aumentado así los recursos del comercio por medio del crédito, habrían llegado pronto á la idea de emitir billetes que circularan, y se hubieran puesto á la altura en que están en el día.

Si á pesar de ser tan hábiles y avisados negociantes, no llegaron á lograr este efecto, debió consistir, no en que no lo viesen, sino en que alguna complicacion política los detuvo. Los depósitos eran recibidos en todas partes bajo la autoridad del gobierno, que se constituía en fiador, de suerte que el usar de ellos, aunque con garantías suficientes, hubiera parecido una especie de violacion de la fe pública. No habia inconveniente de que lo verificáran las compañías de particulares, obrando bajo la autoridad de la ley; pero sí de que lo hiciesen los poderes constituidos, contra los cuales es ménos fácil interponer un recurso. En caso de un terror súbito, en que todos acudiesen á retirar las cantidades depositadas, los poderes públicos no querían ser responsables del dinero que entraba en las cajas.

Añádase á esto que los bancos de depósito no se habian instituido solo para efectuar el pago de las deudas del negociante, girando las partidas, sino que ademas tenían por objeto crear una moneda ideal inalterable, con el nombre de dinero de banco. Las escandalosas alteraciones de la moneda introducían entónces á cada instante el desórden en las relaciones mercantiles, de manera que las repúblicas traficantes pensaron alejar los desastrosos efectos de este abuso, oponiendo al dinero variable corriente una moneda ideal inalterable. Tal fué el origen de los depósitos públicos, donde el dinero se recibía segun su valor intrínseco, esto es, en razon del oro y la plata que contenía; de aquí provino la regla de efectuar los pagos con la cesion de los títulos ó con simples escritu-

ras, evitando el uso peligroso del dinero al contado. Si los bancos hubiesen puesto inmediatamente en circulación, como préstamos y subvenciones, las sumas que recibían en depósito, habrían faltado al objeto esencial de su institución.

No obstante, por reducidos que los antiguos bancos fuesen en sus operaciones, prestaron grandes servicios; mientras que la moneda efectiva, empeorándose cada vez más, hacía vacilar al comercio en su base, los bancos establecieron una moneda inalterable, por cuyo medio, no solo estorbaron las pérdidas reales del comercio, sino que introdujeron la seguridad y la confianza, creando así un crédito superior al que se había visto hasta entonces. La misma facilidad de realizar los pagos multiplicaba los negocios, y los fijaba en aquellas ciudades; beneficio que cesó desde que los gobiernos europeos abandonaron el perjudicial recurso de alterar la moneda.

Un banco de distinta especie se estableció en 1668 en Estocolmo, que llegó á ser el modelo de los territoriales; pero los bancos modernos no principiaron hasta que se fundó el de Inglaterra, conforme á la idea sugerida por Guillermo Patterson. El estatúder de Holanda, que ocupó el trono de Inglaterra bajo el nombre de Guillermo III, impulsó su creación, y si bien se ajustó al modelo de los antiguos establecimientos de la misma clase, separóse de ellos en la parte reglamentaria, ó según creo, sujetó á reglas lo que antes se reducía á ensayos y excepciones. Un decreto del parlamento permitió abrir una suscripción de 1.200.000 libras esterlinas (30.000.000 de francos), que en diez días estuvo cubierta: en seguida, otro decreto instituyó el banco, erigiéndolo en corporación, con todos los privilegios anejos á tal título. Verificóse esto por medio de una cédula del 27 de julio de 1694, en la cual se permitía al banco negociar toda clase de billetes ó efectos comerciables, como letras de cambio, y oro y plata, acuñado ó en barras, etc.; recibir en depósito todo género de mercancías, y hacer anticipos; tomar en hipoteca tierras, excepto las de la corona, y vender su producto; hacer anticipos al gobierno, previo el consentimiento de las cámaras; emitir billetes pagaderos á la vista y al portador, aunque solo hasta donde llegase el capital: para todo lo demás se necesitaba un nuevo decreto del parlamento.

El banco de Inglaterra reunía, pues, las principales condiciones de los bancos comerciales, solo que se alteró la base por la cláusula del acta de institución, determinando que se obligaba, en recompensa del privilegio, á dar al gobierno, en clase de empréstito, el valor completo de su capital. De este modo no podía negociar mas que un título de crédito contra el gobierno, no realizable, y una renta anual regulada como sigue: 96.000 libras esterlinas, valor de los intereses de su crédito al 8 por 100, y 4.000 libras esterlinas, que se le pagaban por la administración de los negocios relativos á la hacienda pública. Con solas estas 100.000 libras esterlinas y sin capital disponible, se puso á emitir billetes, y empezó á fundar aquel inmenso crédito que adquirió mas adelante.

Aunque el buen éxito haya justificado con creces la tentativa, es preciso convenir en que tenía mucho de temeraria: el banco no podía menos de sucumbir, ó entregarse á las operaciones secundarias á que se habían limitado hasta entonces todos los bancos. Produciale demasiado peligro la emisión de billetes con destino á circular, cuando le faltaba un fondo de reserva que asegurase al público la solidez de aquellas. Así, al principio su marcha fué lenta y fatigosa, y durante diez y seis años luchó con las justas preveniciones del público; aconteciendo, que no obstante dar la ley curso forzado á sus cédulas, los billetes perdían un 20 por 100 relativamente al dinero. Pero su rara perseverancia, y el constante favor del parlamento lo sostuvo sin embargo; mas persistiendo en el abuso de prestar al gobierno todo el capital según este se

iba aumentando con nuevas suscripciones, ambicioso á medida que crecía el número de las riquezas nominales, y sin embargo desprovisto siempre de medios efectivos, se encaminaba inevitablemente á su ruina, que se hubiera consumado á no ser por una circunstancia imposible de prever.

En 1708 el parlamento prohibió en Inglaterra y en el país de Gales el comercio de banco y la emisión de los billetes á toda compañía de mas de seis socios, excepto el banco de Inglaterra. Esta extraña disposición produjo el efecto inesperado de crear allí un sistema de crédito particular, vicioso sin duda, y sin embargo no escaso de armonía y de consistencia. Llenóse el país de pequeños bancos, con las mismas facultades que los grandes; pero que tenían á lo mas seis socios: se llamaron *private banks*, y eran una especie de banqueros, facultados por la ley para emitir billetes pagaderos á la vista y al portador. Pero esta facultad era ilusoria, pues mal podían acreditarse billetes de tan mediana garantía. Á fin de suplir su insuficiencia, se adhirieron con estricta solidaridad al banco privilegiado, y emprendieron el descuento de los efectos de comercio; pero en vez de pagarlos con sus propios billetes circulables, los tomaron prestados al banco grande, remitiéndole en cambio la totalidad ó parte de los billetes descontados.

Provino de aquí un sistema mixto y complejo, en el cual quedaron separadas funciones naturalmente unidas, esto es, los bancos privados se encargaron del descuento, y el grande de la emisión de los billetes; pero aquellos proveían á este de dinero, que reunido formaba una gran masa de capital, dándole de este modo una solidez que en sí no tenía, y recibiendo en cambio la facultad de emitir que de hecho no gozaban. Debiendo valerse de los billetes del primero para verificar sus descuentos, estaban interesados en sostener la circulación en los respectivos cantones, como si les perteneciesen, y siempre pagaron los billetes del banco generador, contrayendo hasta una obligación formal de hacerlo así en momentos calamitosos. Se convirtieron, pues, en sucursales voluntarias del banco privilegiado, que con este inesperado apoyo alimentó su esplendor, no obstante el vicio de su constitución primitiva y la insuficiencia de los medios.

La extraordinaria fortuna de aquel banco despertó la emulación, y se aspiró á realizar proyectos de locura gigantesca y teorías absurdas, pues viéndolo sin capitales realizables, ni mas propiedad que las rentas, sostener el crédito del Estado al mismo tiempo que mantenía la mas extensa circulación de billetes, hubo quien pensó, que se podía inundar á todos los países de papel moneda y enriquecer así desmedidamente á los pueblos; otros redujeron semejante facultad al gobierno, el cual pudiese dentro de ciertos límites dar seguridad de esta manera á los pagos del tesoro; otros, por el contrario, no hacían mas que profetizar la ruina del banco inglés. Pero la confusión se esparció por todas las teorías, cuando, en 1793, el banco privilegiado suspendió todo pago, y sin grave pérdida sostuvo durante mas de veintidos años tan sorprendente suspensión. La admiración se habría disminuido examinándolo, no aislado, sino en compañía de sus infinitos satélites, y considerando, no sus medios únicamente, sino los que le suministraban los bancos privados.

Esto no constituye todavía una evolución normal del crédito, y á pesar de tantas compensaciones, el banco no hubiera durado en un país menos tranquilo ó expuesto á invasiones. Además, el punto supremo de las instituciones de crédito no fué tocado por él, sino por el banco de Escocia.

En 1695, un año después de establecido el banco de Inglaterra; se formó tranquilamente en Edimburgo una institución de igual género, mas modesta, sólida y completa, que se llamó *Bank of Scotland*. El par-

lamento escoces la autorizó y erigió en corporación, con el capital primitivo de 83 libras esterlinas, seis chelines y ocho dineros en acciones; no debiendo exceder de 4.000 libras esterlinas; humilde, y sin embargo suficiente para los negocios que quería emprender y que conservó en toda su integridad. Rápido y feliz en su primer desarrollo, su capital se aumentó con la extensión de los negocios, quedando reducido siempre á estrechos límites, como los demás establecimientos de esta clase en aquel país.

En 1727 se instituyó el *Royal bank of Scotland*, empleando en él 246.350 libras esterlinas, asignadas á Escocia como indemnización de su reunión con Inglaterra; pero al principio solo se pusieron en caja 411.000 libras, y en 1738, el capital se fijó en la cantidad de 450.000. Este banco progresó como el primero, sin que se dañaran uno á otro.

En 1746 se estableció otro banco, denominado *Compañía del lino (British linen company)*, destinado al principio á estimular la industria del lino, nula á la sazón, y que luego floreció tanto; en lo sucesivo protegió todo género de industria, en nada diferente de los demás bancos. Su capital primitivo de 100.000 libras esterlinas ascendió á 500.000, deteniéndose en esta cifra, sin que esto le impidiese llegar al altísimo puesto que hoy ocupa.

En Edimburgo se habían establecido los primeros bancos; imitó su ejemplo Glasgow, á que siguieron otras ciudades; pero la autoridad pública solo intervino en los tres primeros, erigiéndolos en corporación; los demás surgieron espontáneamente, constituyéndose en compañías de fondos reunidos (*Joint stock banks*), especie de sociedad muy extendida en la Gran Bretaña, dispensada de autorización previa, y correspondiente á las sociedades anónimas, solo que no se encuentra limitada la responsabilidad de los asociados.

Los bancos escoceses están constituidos sobre bases mejores que los de Londres, por su situación distante de la residencia del gobierno, con el cual afortunadamente no han tenido nunca relaciones directas. En efecto, la ruina de los bancos dependió siempre de que los gobiernos los tomasen bajo su tutela, haciéndoles servir de caja de empréstito. Abandonados á sí mismos, se hubieran conducido con reserva y prudencia, no entrando en el espíritu del comercio las empresas extravagantes, y mucho menos en los bancos constituidos en grandes compañías, y por lo mismo mas mesurados. Los errores de tales establecimientos procedieron casi siempre de los poderes que los instituían, como sucedió con las extravagancias del banco de Law, con las temeridades del de Inglaterra, y con los mas dolorosos aun de los bancos americanos, cuya fundación primitiva se verificó conforme á los proyectos del poder que los autorizaba. Menos privilegios y mas libertad los hubieran hecho prosperar; y en ningún país el crédito por medio de los bancos creció mas libre y espontáneamente que en Escocia. Es probable que Escocia tomase de Inglaterra la idea de la institución de los bancos, pero pronto le llevó ventaja: en 1696 estableció sucursales; en 1704 emitió billetes al portador, cuyo valor era de una libra esterlina, recibió depósitos á interés, y desde 1729 concedió créditos en cuenta; operaciones desconocidas al banco de Londres y características de los bancos escoceses.

Estos, dilatándose por toda la superficie del país, extendieron su influencia y sus beneficios, y crearon, con ventaja del comercio, comunicaciones fáciles y seguras, que dieron actividad á los contratos. Los créditos en cuenta, puestos en práctica por ellos juntamente con el descuento de los efectos de comercio, difieren de este en el fondo, pues son otra manera de hacer anticipos y de conceder á los negociantes el beneficio del crédito.

La mejor innovación fué el uso de los depósitos á interés. Mientras en Venecia, Amsterdam, Hamburgo,

los deponentes pagaban al banco un tanto por la custodia del dinero, una ligera retribución cada vez que se verificaba un traspaso, y otra cuando se removía el capital; en Escocia los bancos pagan un interés, de donde resultan diferencias radicales. Primeramente aquel interés lleva á las cajas de los bancos todas las sumas custodiadas en las cajas particulares, creciendo de este modo la masa de los depósitos. La costumbre de confiar al banco el dinero disponible, no es, pues, privativa de una clase de negociantes, sino universal. En consecuencia, generalizado el uso de los traspasos y restringido el de los pagos en metálico, objeto especial de los bancos antiguos, los depósitos no se redujeron á una simple lista para los traspasos, sino que fueron un medio de orden y de economía, pudiendo cada cual hacer productiva la cantidad que tuviese disponible, hasta que llegare el momento de servirse de ella. Aquí vemos ya economizada la riqueza social y aumentada la actividad en el empleo de la misma, no quedando ninguna suma, por pequeña que fuese, sin dar productos diarios.

Extendiéndose poco á poco el uso de los depósitos hasta las ínfimas clases, los bancos escoceses desempeñaron funciones mas elevadas y que no estaban previstas, pues al mismo tiempo que eran cajas de custodia, de reserva y de prevención para el rico, lo fueron de ahorro para el pobre, ejerciendo este oficio mucho tiempo antes de que se oyese el nombre de *cajas de ahorro*. Por otra parte, su organización era mejor que la que se ha dado á estas últimas, pues en sus créditos y descuentos encontraban siempre ocasión de utilizar los depósitos, sin sentirse obligados á poner medida á los beneficios.

Es evidente lo mucho que el cúmulo de los depósitos recibidos por los bancos, y que hicieron circular de nuevo en el comercio, debió aumentar el poder de tales establecimientos como cajas de descuento y de crédito, pues aunque no empleasen los capitales propios, hallarian en la masa de los depósitos que les estaban confiados cuanto bastase para los innumerables descuentos y los inmensos créditos.

Los embarazos del comercio y la utilidad probada de los bancos escoceses indujeron en 1826 al parlamento á ampliar el decreto de 1708, que prohibía en Inglaterra el comercio de banco á compañías de mas de seis personas; pero la aplicación fué limitada á sesenta millas alrededor de Londres. Entonces junto á los bancos privados surgieron *joint stock banks*, á imitación de los de Escocia: lentos al principio, tanto que en 1833 apenas existían treinta y cuatro, se aumentaron luego hasta el punto de contarse ya en 1836 ochenta, los cuales, reunidos á los bancos escoceses, constituyen en la Gran Bretaña el sistema de crédito mas vasto que se ha visto nunca.

El banco de Inglaterra, subsistiendo en virtud del privilegio concedido por el parlamento, debió someterse á las exigencias de este. Al espirar el privilegio, se encontró con un crédito considerable contra el Estado, que por lo mismo le impuso, como precio de la prórroga, la condición de reducir un dos por ciento los intereses que le pagaba, esto es, rebajarlos del ocho al seis, y prestarle 400.000 libras esterlinas sin interés. Espirando de nuevo el privilegio en 1733, el parlamento le concedió otra prórroga de 31 años; pero exigiéndole le entregase en la caja del Estado 1.600.000 libras que entregase en muchos años. En 1764 tuvo que anticiparse nuevamente al gobierno 1.000.000 de libras sobre billetes del fisco, además de 110.000 para la prórroga del privilegio hasta 1786. Entonces se renovó esto la quinta vez, mediante el empréstito de 2.000.000 de libras esterlinas por tres años al cinco por ciento. La sexta vez hubo de anticipar 3.000.000 al tres por ciento.

En agosto de 1833, al espirar el privilegio, debía el gobierno 14.686.800 libras esterlinas al tres por ciento. Prorogóse aquel hasta agosto de 1853, estableciéndose que los billetes tendrían curso legal, y no

solo facultados como ántes, y que el banco conservaría el privilegio de ser único en el radio de 65 millas; en recompensa, consintió que la asignación que le pagaba el gobierno se redujese á la mitad, esto es, á 120,000 libras esterlinas, y la deuda del Estado á 11.150,000.

El valor mínimo de los billetes hasta 1789 era de 20 libras esterlinas; despues emitió de diez; en 1793 lo verificó de cinco; y en 1797 de tres y de una: sin embargo, hoy los menores son de cinco.

El descuento por las letras de cambio pertenecientes á particulares habia sido siempre de un cinco por ciento hasta 1824; entónces se redujo al cuatro; pero no se descontaban sino letras, cuyo valor fuese á lo ménos de 20 libras esterlinas, no excediendo el plazo de tres meses.

El banco de Filadelfia se constituyó en 1790 por un decreto del congreso americano; pero su vida fué lánguida hasta que lo reconstituyó otro decreto del diez de abril de 1814. Es de depósito y circulacion, tiene su residencia en Filadelfia; pero cuenta con 25 sucursales en los varios Estados de la Union. Hay otros 450 bancos en los Estados Unidos, cuyo capital se estima en 150.000,000 de duros. El de Filadelfia ejerce inspeccion sobre todos, y si ve que extienden demasiado sus especulaciones, les exige los pagos en metálico.

En nuestros dias se ha visto la ruina que puede causar el abuso de los bancos.

El banco de Francia empezó sus operaciones en 1800, despues de haberse liquidado la caja de las cuentas corrientes: la ley del 24 de germinal, año xi, modificó sus estatutos, y le concedió el privilegio exclusivo de emitir billetes á la vista por espacio de 15 años, y con la prudencia supo sustraerse de los peligros de los saudimientos políticos. Segun sus estatutos, descuenta efectos comerciales á tres meses de fecha, con la garantía de tres firmas á lo ménos, ó solo de dos si se añade un giro de acciones de banco ó de rentas contra el Estado, ú otros efectos públicos; hace anticipos sobre efectos públicos á plazos determinados, y sobre barras ó monedas extranjeras de oro y plata que se le entregan en depósito, con el uno por ciento al año; tiene caja de depósitos voluntarios por títulos, barras y monedas extranjeras, mediante un octavo del uno por ciento cada seis meses; se encarga de recaudar efectos en representacion de personas particulares ó de establecimientos públicos; recibe en cuenta corriente las sumas que le confien aquellas y estos, y verifica los pagos á que se sujetan dichas cantidades. Se puede ceder el usufructo de las acciones del banco, y no obstante disponer de la propiedad. En descuentos se giran en un año hasta 3,600.000,000 (\*).

El banco de San Carlos en España se fundó en 1782, con un capital de 300.000,000; era de descuento, y á pesar de los caudales procedentes de América, la administración estaba tan desarreglada, que el gobierno carecia de fondos, y le fué preciso crear los llamados vales reales, ó sean billetes del Tesoro de á 300 pesos.

El gobierno se propuso principalmente facilitar el descuento de estos vales y sostener su crédito en la plaza. Al poco tiempo empezó á contratar con el banco, absorbió su capital, de suerte que en el año 1828, segun la liquidación que se practicó al extinguirse aquel establecimiento, tenia en metálico 199,000 rs., y en créditos contra el gobierno 325.000,000. El gobierno verificó una transacción con los accionistas, que redujo estos 325.000,000 á 40, y en 1829 fundó con este capital el banco de San Fernando, que fué poco á

El autor habla de los bancos de otros países sin mentar el nuestro. El traductor ha creído necesario completar estas noticias con las relativas á los bancos españoles, y ha añadido los párrafos que siguen.

poco adquiriendo grandes privilegios. Al principio su crédito se aumentó extraordinariamente, tanto que pesar de la guerra civil de 1833 á 1840, nada desmereció, y sus billetes eran buscados, prefiriéndose al metálico.

Hasta entónces apenas habia celebrado algunos contratos con el gobierno, siendo aun mas parco en este punto en los años de 1843 y 44, pues no prestaba dinero al Estado sin grandes garantías. Pero en 1844 el gobierno fundó otro banco que tituló de Isabel II, con los mismos privilegios que el de San Fernando, y entre otros, el de negociar en fondos públicos y prestar sobre sus propias acciones. Suscitóse en seguida rivalidad entre los dos bancos, disputándose los pocos negocios de la plaza de Madrid, único punto donde circulaban sus billetes; rivalidad que perjudicó á ambos, tanto que, sobreviniendo la crisis comercial de 1848, el gobierno tuvo que suprimir el de Isabel II, uniéndole al de San Fernando: en aquella época circulaban por Madrid 180.000,000 en billetes, y solo habia en caja 100,000 rs. disponibles.

La reorganización del banco se efectuó por una ley hecha en córtes y publicada el 4 de mayo de 1849. Dos años ántes se habian establecido los de Cádiz y Barcelona; el primero con un capital nominal de 100.000,000, que despues se redujo á 50, y el segundo con otro de 20.000,000. La ley que reorganizó el de San Fernando, le fijó un capital de 200.000,000. Creó dos departamentos, uno de descuento y otro de emision; dispuso que hubiera siempre en caja y en metálico la tercera parte del importe de los billetes circulantes, y el resto en obligaciones de fácil cobro, cuyo plazo no pasará de noventa dias.

El gobierno, para salvar el establecimiento, habia tenido que imponer al país un anticipo extraordinario. Los 200.000,000 no se emitieron por completo, y en 1851 se reformó esta ley, reduciendo el capital á 120.000,000, si bien el gobierno quedó autorizado para aumentarlo hasta 200 cuando las necesidades del comercio lo exigieran. Dióse entónces un paso hácia la destruccion del monopolio, determinándose que si en alguna plaza se necesitase una sucursal, y el banco no quisiese establecerla, el gobierno presentaría á las córtes un proyecto de ley con tal objeto. Por lo demas, las disposiciones de la ley de 1849, relativas á la reserva metálica, permanecieron vigentes.

Así continuó el banco hasta que en 1855 el gobierno presentó otro nuevo proyecto, aumentando el capital, á fin, decia, de ponerlo en estado de dar las prometidas sucursales; pero los diputados de las provincias importantes en que aquellas eran mas necesarias, quisieron tener bancos por derecho propio, y la asamblea dió la ley que actualmente rige, segun la cual pueden crearse bancos en todos los puntos del territorio, á excepcion de algunas ciudades donde el de San Fernando deberá establecer sucursales, ó de lo contrario el gobierno dará facultad para fundar bancos especiales. La España ha entrado, pues, y no la última, en la senda de la libertad de crédito.

(E) pág. 680.

DE LOS MAPAS Y DE LA PRIORIDAD DE LOS  
DESCUBRIMIENTOS.

Los documentos mas importantes de la geografia son sin duda los mapas, y á ellos es preciso recurrir cuando se quieren determinar con exactitud los descubrimientos de nuevos países. La antigüedad nos ha trasmitido pocos; algunos mas la edad média, pero diseminados en puntos distantes, de forma que una persona estudiosa solo podia consultar un corto número. Heeren, al publicar en Gottinga un planisferio correspondiente al siglo xiv, expresó su sentimiento de no haberle sido posible compararlo con el del mu-

seo Borgia. Despues se formó en Paris un gabinete, del cual hemos hablado en la pág. 881 del presente tomo. Esta coleccion prestará una utilidad indecible; mas aun permanece reservada á las personas estudiosas de Paris, y no diré á los pocos á quienes se permita consultarla, porque allí no se conoce la envidia que en Italia convierte á los bibliotecarios en una especie de dragones, con los ojos clavados en su tesoro, y cuidando de que nadie saque de él ningun fruto. Y esto, no porque lo guarden para si solos, sino porque no aparezca su ignorancia al cesar el misterio y la fascinación conservada mediante el silencio y las reticencias.

El Portugues vizconde de Santaren satisface actualmente los deseos de las personas de todos los países que se dedican á este género de estudios. Habia cooperado á los estudios geográficos publicando la crónica de la conquista de Guinea, redactada por Gómez Yáñez de Azurara, y las investigaciones históricas sobre América Vespucio. Ahora está imprimiendo un atlas de todos los mapamundis, derroteros y cartas geográficas anteriores á los grandes descubrimientos de fines del siglo xv, copiándolos de las varias bibliotecas donde se encuentran, y disponiéndolos en un orden cronológico. Van publicados ya treinta y dos mapamundis, ademas de veintidos monumentos geográficos. Véase la lista á continuación:

- Desde el siglo vi al ix. Mapamundi de Cosme Indicoplueta.
- En el siglo ix. Mapamundi de un manuscrito de la biblioteca de Roda en Aragón.
- — x. Mapamundi anglo-sajon del museo británico.
- Otro de un ms. de la biblioteca de Florencia.
- — x. Planisferio de un ms. de Marciano Capella en la biblioteca de Leipzig.
- Mapamundi de la cosmografía de Azaf.
- — xii. Planisferio de un ms. de la biblioteca real de Turin.
- Mapamundi de un ms. de Salustio en la Laurenciana.
- Dos planisferios de Honorato de Autun.
- — xiii. Planisferio griego de un ms. de Salustio en la Medicea de Florencia.
- Planisferio de Cecco de Ascoli.
- Otros cuatro del ms. de la *Imagen del mundo*, de Gualtero de Metz.
- Mapamundi de un ms. del museo británico.
- Mappa terre habitabilis* de las crónicas de Matias Paris.
- Por último, un mapamundi del museo británico, no ménos importante para la geografia de la edad média que la carta de Haldinghan de la catedral de Hereford.
- — xiv. Mapamundi de Nicolas de Oresme, maestro de Carlos V de Francia.
- Mapamundi de Martin Sanuto, de un ms. de la biblioteca nacional, perteneciente al año 1320.
- Mapamundi de las crónicas de San Dionisio.
- Mapamundi añadido á un ms. de Guillermo de Trípoli.
- Dos mapamundis de dos Salustios de la Medicea.

Mapamundi perteneciente al año 1350 en un ms. de Marco Polo en la biblioteca de Estokolmo.

La importancia de los mapas se aumenta en el siglo xv, pues nos hacen ver en qué estado se hallaban los conocimientos cuando aparecieron los grandes descubridores. Santaren publica el mapamundi de la *Imago mundi*, de Pedro de Ailly, en el cual se encuentra indicada, en el centro del África, la ciudad de Arina, por donde los Árabes hacian pasar su meridiano.

El mapamundi del cardenal Filastro, ms. de Pomponio Mela en la biblioteca de Reims.

El mapamundi de Andres Bianco, perteneciente al año de 1436.

Un planisferio sacado de un poema geográfico del siglo xv.

El mapamundi del fin de aquel siglo, que acompaña á la obra rarísima de Lasalle, y un planisferio que está á la cabeza de un ms. latino de la biblioteca nacional de Paris.

Los demas documentos son, ó cartas parciales ó extractos de otras mayores; van publicados hasta aquí los siguientes:

Del siglo xiv: un fragmento del África de los Pizzigani en 1367.

Un fragmento del África Occidental, sacado de una carta catalana.

El atlas de la biblioteca Pinelli, compuesto de seis cartas marítimas, que representan el mundo de aquella época.

Del siglo xv son: el África, tomada de un mapa de la biblioteca de Weimar, perteneciente al año 1424.

Un fragmento del mapamundi de Andres Bianco, del año 1436.

El África sacada de la carta de Valsequa, perteneciente al año 1439.

Fragmento del África Occidental, del mapamundi de Fray Mauro; este mapamundi es la mayor de las cartas geográficas antiguas, y se publicará entero en facsimile.

Dos dibujos del África Occidental de Benincasa, correspondientes á los años 1467 y 1471.

El África del Globo de Martin Behaim, perteneciente al año 1492.

Del siglo xvi son: el África de la carta de Juan de la Cosa, de Ruyck, correspondiente al año 1508, de la de Tolomeo de 1513, del mapa de Weimar de 1527, de los de Jacobo de Vaulx de 1533, de Diego Rivero de 1529, de Guillermo el Cabezado, y de Juan Martínez.

En el siglo siguiente el África está representada segun la carta de Guillermo Levasseur, perteneciente al año 1601; la de Dupont de Dieppe en 1625; de Juan Gherardo de Dieppe en 1634.

Los mapamundis son figuras circulares del globo, destinados á representar lo que el autor conocia en masa sobre la posicion relativa de las tierras; pero sin una relacion necesaria con la forma verdadera del globo, ó con los círculos paralelos ó meridianos. En estos mapamundis las últimas tierras del África están colocadas donde nosotros fijamos el polo austral; las últimas de Europa cerca del polo boreal, y la extremidad occidental de Europa y la oriental del África tocan en los dos extremos del hemisferio. Así se pretendia representar la tierra habitable. *óxou-mévo;* de Homero. El mar rodeaba esta área. Acá y allá se ven indicados algunos países mas famosos, como Troya, Jerusalem, Babilonia, Roma, y tampoco falta el paraíso terrenal. Las grandes divisiones aparecen contorneadas por líneas rectas; pero al acercarse al siglo xv, estas van tomando la forma curva que se advierte en la carta de Marin Sanuto, si bien todavia no se sigue mas regla que el capricho, y la mudanza de un lugar obliga á variar el orden observado en todos.

En los planisferios se advierte un arte mas adelan-